



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001096

USHUAIA, 01 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-83394-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al mantenimiento de las áreas administrativas de Alem y Magallanes, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 265/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 301/25 - 525 (N° de orden 14).

Que se recibieron ofertas de las firmas SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71460387-2 y ALTERACH PAOLA AYELEN, C.U.I.T. N° 27-32136086-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 62/100 (\$ 1.641.640,62), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglón N° 2 y SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglón N° 8, por no ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 301/25 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados al mantenimiento de las áreas administrativas de Alem y Magallanes, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 62/100 (\$ 1.641.640,62). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9040UG, U.G.C. UC9001, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001096

RESOLUCIÓN S.G.A N°

/25.

M.S.
<i>Abad</i>
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Walter Cardenas Alvarado*  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*C.P. Sassaroli Chopa*  
C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.  
Secretario de Gestion  
Administrativa  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001096

RESOLUCIÓN S.G.A. N° /25

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	N° 5, 8, 12, 16, 20, 22 y 24	\$ 180.845,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 3, 7, 9, 11, 15, 19 y 21	\$ 324.000,00
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	N° 1, 6, 14, 17, 18, 23, 25, 26 y 27	\$ 572.135,00
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2	N° 2 y 10	\$ 380.660,62
ALTERACH PAOLA AYELEN C.U.I.T. N° 27-32136086-1	N° 4 y 13	\$ 184.000,00
	TOTAL	\$ 1.641.640,62

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
CS

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten signature]*  
C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.  
Secretario de Gestion  
Administrativa  
Ministerio de Salud